



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD 1865/19 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honórem en la asignatura Técnicas Proyectivas durante el periodo del 15.10.2019 al 15.10.2021, y

CONSIDERANDO:

Que por RD 1991/19 se rectificó el apellido de la estudiante Valeria Seleman.

Que la Profesora Mónica Soave, informa que el/las estudiantes Agustín Andrés Navarrete DNI: 36.431.449, Valeria Seleman DNI: 39.969.709 y Catalina Tiengo Bruzzzone DNI: 40.108.249, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Técnicas Proyectivas", respectivamente, por lo que corresponde aprobarlas.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la documentación correspondiente se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00544945-UNC-DSA#FP.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías ad-honórem a el/las estudiantes Agustín Andrés Navarrete DNI: 36.431.449, Valeria Seleman DNI: 39.969.709 y Catalina Tiengo Bruzzzone DNI: 40.108.249, realizadas en la asignatura Técnicas Proyectivas de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 15.10.2019 al 15.10.2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que el/las estudiantes Agustín Andrés Navarrete, Valeria Seleman y Catalina Tiengo Bruzzzone, han realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

